Asunción, 17 de agosto de 2017

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 04/2017 ID Nº 324777 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA SEN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 04/2017 ID Nº 324777 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA SEN"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la Presente Contratación, corresponden a la partida presupuestaria 260 "Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. El presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 09 de junio del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:45 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 04/2017 ID Nº 324777 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA SEN"***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco K. Antonioli L.
Director General de Prevención
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- Localiza Paraguay S.A
- Grupo SPI S.A

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
Localiza Paraguay S.A	Gs. 67.758.000.-
Grupo SPI S.A	Gs. 51.744.000.-

Observaciones realizadas:

- El Representante de la empresa Localiza Paraguay S.A. manifiesta que: 1) El monto de la garantía de oferta correspondiente a la empresa Grupo SPI S.A. no es el correcto. 2) Además no presenta copia de contratos.

- La Representante de la empresa Grupo SPI S.A expresa que: 1) En relación a lo observado por la firma Localiza Paraguay S.A. en referencia a las copias de contratos no presentados, manifiesta que presenta copas de facturaciones, ya que el PBC dice "Copias de facturas y/o contratos". 2) En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de oferta manifiesta que el monto presentado supera al mínimo exigido en el PBC, cual es la del 5% sobre el monto total de la oferta. 3) Manifiesta además que, la carpeta de la firma Localiza Paraguay S.A no se encuentra foliada. 4) No presenta Patente Comercial. 5) El formulario de oferta se encuentra modificado, la firma de los representantes no se encuentran establecidas en la primera pagina de presentación, sin embargo, si se encuentran firmadas debajo de la listas de precios que deberían presentarse por separado.

El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC y la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependencia y los oferentes: en representación de la firma Localiza Paraguay S.A, el Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin, y en representación de la firma Grupo SPI S.A, la Sra. Patricia Estela Centurión Jara.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel R. Zarza K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR General de Logística y Gestión
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR NOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	Localiza Paraguay S.A		Grupo SPI S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI		✓	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: Respecto a la firma Localiza Paraguay S.A se constata que el formulario de oferta no se encuentra completado de acuerdo al formato establecido, insertando dentro del mismo la lista de precios, que debía ir firmada y por separado, alterando el formato original. En ese sentido, el propio formulario de oferta indica que: "El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. **No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones**". Igualmente, en la última parte y en negritas contiene otra indicación que dice: "El formulario de lista de precios **deberá** ser descargado del SICP, **completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte íntegra de su oferta"** Por lo señalado y considerando que el formulario debidamente completado constituye un requisito de carácter sustancial, y el presentado no corresponde al formato del PBC, se descalifica a LOCALIZA PARAGUAY S.A

Quedando en concurso: la firma GRUPO SPI S.A quien presenta toda la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	Grupo SPI S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes –RUC-	S/ SIPE	
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	S/ SIPE	

Abog. Débora K. Baez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El cuadro precedente demuestra que la empresa denominada GRUPO SPI S.A cumple con los requerimientos legales exigidos, por lo que acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos de calificación a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, sus representantes legales no se hallan registrados dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante. Tampoco se verifica que cuente con observaciones dentro de la base de datos del SINARH por lo que a la fecha no cuenta con impedimento alguno para ejecutar el contrato. *Se adjunta informe del Departamento de Personal institucional.*

2) Experiencia: Presenta copias de facturas de provisión de servicios similares correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria equivale a más del 30% del monto máximo establecido por la convocante.

3) Capacidad financiera: Cumple con los parámetros establecidos, de conformidad al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad institucional de acuerdo a la información suministrada por el oferente (balances de los años 2014-2015-2016)

4) Margen de preferencia: No presenta certificado de origen nacional, no obstante la falta de presentación de dicho documento no es causal de descalificación, según se dispone en el Anexo B- Datos de la Contratación- (DDLC) del PBC.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo de los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante. En ese sentido, se concluye que el precio de la oferta es ACEPTABLE ya que no excede del 20% del precio de referencia ni se encuentra por debajo del 30% del mismo.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Mónica K. Kurita K.
Jefa de Cabinete

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR RUBEN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa Plurianual *Nº4/2017 ID Nº 324.777* "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA SEN"** a la firma GRUPO SPI S.A por un monto total de GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 51.744.000) según el siguiente detalle

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de Rastreo Satelital	MES	EVENTO	12	4.312.000	51.744.000

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Mgter. Ing. Mariano A. Melgarejo B.
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Mgter. Ing. Agr. Rafael F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

GRUPO SPI S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2013	866,84	0,00	0,00
2014	8,51	0,05	0,09
2015	7,65	0,07	0,15
Promedio	**294,33**	**0,04**	**0,08**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	302.543.700	349.021	349.021	607.373.700	2.194.679	607.024.679
2015	318.268.519	37.385.599	37.385.599	719.564.092	63.321.956	682.178.493
2016	493.463.307	64.489.284	64.489.284	893.982.888	124.363.739	829.493.604

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional